

Desavenencias entre el concejo de Almagro y el prior de Madre de Dios a cuenta de la Virgen de las Nieves

Actualmente, de todos es sabido que la patrona de Almagro, Nuestra Señora de las Nieves, realiza dos mudanzas al cabo del año: la primera en marzo, en la que se traslada a su ermita para ser venerada allí desde la primavera hasta el otoño, y la segunda en octubre, trasladándola de dicha ermita a la parroquia de Madre de Dios, donde los almagreños pueden disfrutar de su presencia durante todo el invierno. Sin embargo, estos traslados no siempre se han sucedido de la misma forma.

Antiguamente estos traslados no se producían de esta manera y la Virgen, viajaba desde su Santuario a Almagro y viceversa con mucha mayor frecuencia y por muy diferentes motivos, como determinadas festividades o para hacer rogativas por desastres naturales, sequías prolongadas, plagas de langosta, etc., como así se recoge frecuentemente en los libros de actas del Cabildo almagreño.

En este relato haremos mención al traslado que realizó la Virgen a finales del año 1799, en el que hubo ciertas desavenencias entre el Concejo de la villa de Almagro y el prior de Madre de Dios.

La historia de este traslado comienza un 10 de octubre del citado año de 1799, fecha en que por parte de la Diputación de la Virgen se solicita mediante una carta al Cabildo de la villa, permiso para trasladar la Santa Imagen a Almagro. El motivo de este traslado no era otro que evitar el ensuciamiento de la imagen debido a la realización de unas obras en su Santuario.

Apoyaban también los representantes de la *Diputación* este traslado, debido a la proximidad de la fiesta del Día de Todos los Santos. Festividad en la que el Cabildo de la villa había realizado un voto a la Virgen, agradeciéndole su protección durante el conocido como Terremoto de Lisboa del 1 de noviembre de 1755. La petición se realizó de la siguiente manera:

La Diputación de Nuestra Señora de las Nieves ante VS hace presente que actualmente se están ejecutando en su Ermita varios reparos, los que concluidos es indispensable limpiarla y sacudirla por dentro, con cuya operación forzosamente se cubriría de polvo la Santa Imagen... la Diputación en solicitud respecto de que estar tan próxima la festividad de Todos los Santos, para cuyo día se acostumbra a traer a S.M. en cumplimiento del Voto, se sirva acordar se traiga inmediatamente y se deposite en el Monasterios de las Señoras Comendadoras de Calatrava o donde mejor le pareciere hasta la víspera de la mencionada festividad en que podría trasladarse a la Parroquia para el indicado fin.

Firmaban esta solicitud D. Antonio Velázquez, canónigo; Pedro de Lara y Juan Ambrosio de las Mesas, a la sazón los representantes de la *Diputación* en aquellas fechas.

Por su parte, el Ayuntamiento reunido con fecha 19 del mismo mes mandó a los regidores nombrados para este fin (el equivalente a los concejales actuales) a

desplazarse al Convento de las Señoras Calatravas para comprobar la posibilidad de este traslado. Tras no mostrar inconveniente alguno dichas monjas en recibir en su monasterio la imagen de Nuestra Señora, se concluyó en preparar el mencionado traslado para la tarde del día siguiente 20 de octubre.

La semana siguiente, el día 28 de octubre, se reunió de nuevo el Cabildo almagreño para decidir que al encontrarse la imagen de la Virgen en el Convento de las Señoras Calatravas y no poderse trasladar dicha imagen a la parroquia de Madre de Dios, como era lo habitual por encontrarse esta en obras, la función propia del Voto mencionado anteriormente se realizaría en el monasterio calatravo. Y tal que así fue acordado:

Se hizo presente la proximidad del voto que en el día de Todos los Santos hace esta Villa... y estando Nuestra Señora de las Nieves en el Real Convento de las Señoras calatravas no parece regular salga Nuestra Señora de dicho convento y máxime estando imposibilitada la parroquia de Madre de Dios, adonde corresponde, y en esta vicisitud acuerda la villa se haga la dicha función en dicho Real Convento de Calatravas...

Una vez enterado el Prior de Madre de Dios Frey Francisco de Paula Rosales del hábito de Calatrava, del acuerdo adoptado sin que él hubiera dado su consentimiento, envió ese mismo día una carta al Cabildo almagreño. En ella mostraba sus quejas y solicitaba que la imagen de la patrona fuera trasladada de forma inmediata a la parroquia de San Bartolomé, en donde se celebraría la solemne función. El Prior planteaba sus quejas de la siguiente manera:

Tengo entendido que se ha decretado por VS la celebridad de los Santos a Nuestra Señora Virgen de las Nieves en la Iglesia de las Señoras Calatravas, pero como para semejante acto sea necesario mi concurso, que ha faltado....

Y mandando al Cabildo de Almagro que revocara su decisión de realizar dicha función en el Monasterio de las Señoras Calatravas:

...ruego al Ayuntamiento que revocando la anterior determinación, mande trasladar la Santísima Imagen a la parroquia de San Bartolomé para dicha festividad....

De nuevo se reunió al día siguiente el Cabildo, con el fin de determinar qué hacer ante la queja manifestada por Frey Francisco de Paula Rosales, Prior de Madre de Dios, en su carta del día anterior. En el nuevo acuerdo adoptado no les quedó otro remedio que admitir que la decisión se tomó sin consentimiento del Prior calatravo:

Se dio cuenta del oficio pasado en el día de ayer al señor Presidente por Frey D. Francisco de Paula Rosales del hábito de Calatrava y Prior de la Parroquia de Madre de Dios y visto y entendido por la villa y accedió por respeto a la resistencia que trae dicho Párroco...

Finalmente, debieron revocar del mismo modo la decisión tomada de realizar la función en el Convento de las Señoras Calatravas y admitir la sugerencia, o quizás la imposición, del Prior de Madre de Dios de realizar el traslado de la imagen de la Virgen de las Nieves hasta la parroquia de San Bartolomé el Viejo.

... luego reformando en todo aquel decreto, se determina la traslación de Nuestra Señora de las Nieves para la festividad de los Santos a la parroquia del Señor San Bartolomé el Real desta villa que podría verificarse en la tarde del día treinta y uno del corriente a las tres y media...

Fuente documental:

Libro de Actas y Acuerdos municipales de 1799. Archivo Municipal de Almagro.